



NÚMERO DE ACTA: 23/2017

CLASE DE ACTA: CIERRE DE VISITA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

ACTA DE CIERRE DE VISITA DE AUDITORÍA

En el municipio de El Arenal, Jalisco, siendo las 13 (trece) horas con 25 (veinticinco), minutos del día 14 (catorce) de junio de 2017 (dos mil diecisiete), los suscritos servidores públicos Ing. Rubén Puga Puga y Arq. Edith González Núñez, en nuestro carácter de auditores del Departamento de Fraccionamientos o Acciones Urbanísticas, adscritos a la Dirección de Auditoría a la Obra Pública, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, nos constituimos física y legalmente en la finca marcada con el número 99 (noventa y nueve), de la calle Gral. Marcelino García Barragán, de la población de El Arenal, Jalisco, domicilio que ocupa la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, e identificándonos con gafete oficial con número de código 75309 y 75285 respectivamente, expedidos por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con la finalidad de llevar a cabo el cierre de la visita domiciliaria, labores con las que se ha dado inicio a la revisión y auditoría a los fraccionamientos y acciones urbanísticas que se encuentran en proceso de tramitación y urbanización correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, así como a los fraccionamientos o acciones urbanísticas autorizados y/o recibidos por el periodo comprendido del 1° (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), ordenados mediante oficio número 3336/2017, de fecha 07 de junio de 2017, girado por la LIC. **MARÍA TERESA ARELLANO PADILLA**, Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y conforme a lo dispuesto por los artículos 35 fracciones IV, y 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 222 al 228 y del 233 al 235 de la Ley de Hacienda Municipal; 1, fracciones I y IV, 9, 10, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, IX, XI y XII, 73, 74, 75, 77 fracciones I, II, V y 78 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 1, 7 fracciones IX, X, 8, fracción VI, 18 fracciones I, II, III, IV, VI, VII y IX, 32, 33, 34, 35, y 36 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal 2016.

Acto seguido se procede a solicitar la presencia del Lic. **Joaquín González Lara**, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, siendo informados que en estos momentos no se encuentra en el inmueble en que se actúa; por lo tanto, se procede a llevar a cabo el cierre o conclusión de los trabajos de la visita domiciliaria con el C. **José Rogelio Sánchez Jiménez**, en su carácter de Encargado de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, con domicilio en la calle Guanajuato, número 54, Colonia Centro, municipio de Tequila, Jalisco, plenamente identificado con credencial para votar número 2405072058482, expedida por el Instituto Federal Electoral. Enterado de todo lo relativo a las investigaciones y documentación requerida en el acta de inicio de visita domiciliaria, se le solicita designe dos testigos de su parte que den fe del levantamiento de la presente acta, señalando como tales a los C.C. **Ernesto Alonso Escobar Castellanos** y **Alejandro López Rosales**, quienes en este momento hacen acto de presencia, manifestando ser mayores de edad, con domicilio el primero de ellos en la calle Prol. Miraflores, número 10, Loc. Santa Cruz del Astillero, municipio de El Arenal, Jalisco y el segundo con domicilio en la calle José Ocampo, número 61, Colonia Centro, municipio de El Arenal, Jalisco, los cuales se identifican con credencial para votar números 0143028168157 y 0139062060563 respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral y el Instituto Nacional Electoral, en donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista, cerciorándonos de que corresponden al perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores. Hecho lo anterior, queda asentado que se hizo la visita física con recorrido en cada uno de los fraccionamientos, obteniendo datos y levantando el Acta Circunstanciada para cada caso, de los fraccionamientos o acciones urbanísticas autorizados y/o recibidos en el ejercicio fiscal comprendido del 1° (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de

La presente hoja de firmas forma parte del acta de cierre de visita No. 23/2017 de fecha 12 de junio de 2017, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de El Arenal, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, según oficio de comisión No. 3336/2017, de fecha 07 de junio de 2017.




diciembre de 2016 (dos mil dieciséis), según información proporcionada por el propio municipio. De la documentación requerida en el acta de inicio de visita de auditoría, de fecha 12 (doce) del mes de junio de 2017 (dos mil diecisiete), para que fuera proporcionada al término del desarrollo de la presente visita, el visitado no presentó y/o complementó parcialmente la documentación de los expedientes técnicos administrativos solicitados, sin embargo, se le hace hincapié por parte de los suscritos auditores comisionados, para que, de ser el caso, se dé el debido cumplimiento por parte del H. Ayuntamiento de proporcionar la documentación requerida o cumplimentar la ya proporcionada en un plazo de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la presente fecha, documentación que deberá proporcionar en copias certificadas y por conducto de la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; refiriéndonos al **C. José Rogelio Sánchez Jiménez**, en su carácter de Encargado de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco, respecto de la necesidad de presentar y/o complementar los expedientes técnicos administrativos requeridos, para contar con mayores elementos de evaluación para la revisión y emitir en su oportunidad los informes correspondientes.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA

Leída como fue la presente acta de cierre de visita, explicando su contenido y alcance al **C. José Rogelio Sánchez Jiménez**, en su carácter de Encargado de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de El Arenal, Jalisco y a los que en ella intervinieron, después de manifestar que no hay más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 14 (catorce) horas con 20 (veinte) minutos del día 14 (catorce) de junio de 2017 (dos mil diecisiete), la cual fue elaborada por cuadruplicado entregando un ejemplar de la misma para el expediente del H. Ayuntamiento Constitucional de El Arenal, Jalisco, después de firmar al margen de cada hoja con excepción de la que concluye la cual se firma al calce, por las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo en unión de los suscritos. -Conste.


POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
EL ARENAL, JALISCO.



C. JOSÉ ROGELIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ
ENCARGADO DE DESARROLLO URBANO


C. ERNESTO ALONSO ESCOBAR
CASTELLANOS
TESTIGO


C. ALEJANDRO LÓPEZ
ROSALES
TESTIGO

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO


ING. RUBÉN PUGA PUGA
AUDITOR


ARQ. EDITH GONZÁLEZ NÚÑEZ
AUDITORA

La presente hoja de firmas forma parte del acta de cierre de visita No. 23/2017 de fecha 12 de junio de 2017, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de El Arenal, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, según oficio de comisión No.3336/2017, de fecha 07 de junio de 2017.